



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01109445- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

EI RD-2024-243-E-UNC-DEC#FCC.

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario se consignó como periodo de finalización del primer cuatrimestre el 31 de agosto de 2024 cuando debió decir 31 de julio de 2024.

Que para mantener el correcto orden administrativo resulta necesario rectificar la resolución de que se trata.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Ad referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar la RD-2024-243-E-UNC-DEC#FCC y dónde dice: “31 de agosto de 2024”, debe decir: “31 de julio de 2024”.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese al Honorable Consejo Directivo y a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, a Oficialía de Posgrado FCC y al Despacho de Alumnos FCC. Oportunamente archívese.

